COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-09/2024

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD 61493824000169 Y 61493824000170

- - - En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, por la petición realizada de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para sesionar; por la instalación del comité de transparencia en sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, quedando integrado por la persona titular de la Dirección de Planeación, en su calidad de Presidente; la persona titular de la Dirección de Servicios de Salud y la persona titular de la Dirección Administrativa, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario Ejecutivo se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado dando inicio como se transcribe a continuación.-------- El Presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. – Buenos días a todas y todos, aquí reunidos, para celebrar la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima correspondiente al ejercicio 2024, dos mil veinticuatro, bajo la propuesta del orden del día, la cual fue señalada en la convocatoria a esta sesión; para dar inicio con su desahogo, solicito al señor secretario, haga el favor de realizar el pase de lista correspondiente. --------- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. - Buen día a todas y todos los presentes, atendiendo la instrucción se procede en estos momentos a realizar el respectivo pase de lista contemplado en el punto número uno del orden del día correspondiente por lo que solicito de todas y toda su amable atención. -------- - - DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS - Directora de Servicios de Salud.------

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

enario de la creación del Territorio Federal de Colima







Presente
LICDA. MAYRA YAZMÍN HUIZAR MORALES Directora Administrativa del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima
Presente
MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ Director de Planeación y Presidente del Comité
de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima
Presente
Se hace constar señor presidente, la presencia de 3 tres de 3 tres integrantes de este
comité de Transparencia con derecho a voz y voto, más la presencia del suscrito en calidad
de Secretario Ejecutivo, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente el día de
hoy
El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. – Gracias, en virtud
de que existe quórum legal, solicito a las y los presentes ponernos de píe; con fundamento
en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima siendo las 10:05 diez
horas con cinco minutos del 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, declaro
formalmente instalado el pleno de este Comité de Transparencia y aperturada esta
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, por lo que,
los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos; gracias a todas y todos podemos
tomar asiento por favor; para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día,
Secretario por favor, proceda a poner a consideración de quienes integramos este órgano
colegiado el orden del día correspondiente
El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA, Atendiendo la
instrucción recibida, se pone a consideración de las y los integrantes de este Pleno para su
aprobación, el orden del día correspondiente a esta sesión, mismo que se procede a dar



lectura en estos momentos	
SE INSERTA EL ORDEN DEL DÍA	

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000169 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA."
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000170 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA."

V. Clausura de la Sesión.

- - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. Aprobado el Orden del Día, nos puede dar lectura del siguiente punto del orden del día señor

Y

X





2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

xico

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA AC-CTOPDSSE-EXT-09/2024

COBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Servicios de Salu

DETERMINACIÓN QUE EMITE SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000169 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos descentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, constituye a dicho organismo público como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables.

IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo ente estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, 02 de Abril de 2024 se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 061493824000169, a través del cual se requiere la siguiente información "Se presenta solicitud por parte del C. Germán Romero Álvarez, recibido por medio electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, en el que solicita:

El contrato para la adquisición de cien desfibriladores Automáticos Externos (DAE), así como el registro documental que conste el precio de estos desfibriladores por unidad y la inversión total."

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burocratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima, México Tel: 312 161 28 991 www.saludcolima.gob.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx | >

X





GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Servicins de Saluc

La cual requiere para su respuesta una búsqueda minuciosa en los archivos que integran esta Subdirección de Servicios de Salud a fin de otorgar una respuesta congruente.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1º.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por si, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.
- 2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493824000169, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente V.
- 3ª.- El artículo 135 de la referida Ley establece el plazo ordinario para dar respuesta a toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, siendo este de un total de ocho días, estableciendo una excepción para ampliar dicho plazo por un periodo de ocho días adicionales a manera de prórroga en las circunstancias que no hagan posible reunir la información solicitada en el término ordinario, es decir ocho días.
- 4º.-Que de conformidad con el criterio 02/2017 vigente emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Congruencia y Exhaustividad son los principios básicos ara el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y toda vez que lo requerido por el solicitante y señalado en el antecedente número V, el término de 8 días no es suficiente para reunir en tiempo la totalidad de la información, luego entonces, se hace necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos para estar en condiciones de para proporcionar una respuesta sin incurrir en falta por incumplimiento en el periodo ordinario para hacerlo, por lo que se requiere hacer uso excepcionalmente de la prórroga que contempla el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- 5º.- De la interpretación del artículo 54 fracción II se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burécratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima, México Tal: 312 161 28 991 www.saludcolima.geb.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |





Servicios de Salud

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-09/2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Servicios de Salu-

DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el criterio 02/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima es competente para determinar el uso de marea excepcional hacer uso de la prórroga por un periodo de 8 días más, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 061493824000169.

SEGUNDO. - Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

TERCERO. - Infórmese a la Unidad de Transparencia, a fin de que conforme lo dispone el artículo 135 de la referida Ley de Transparencia comunique al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

COLIMA; COLIMA A 04 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE

susavaccoor.

C.P. MARÍA SUSANA GALLARDO GALLARDO

Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales De los Servicios de Salud del estado de Colima.

> SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

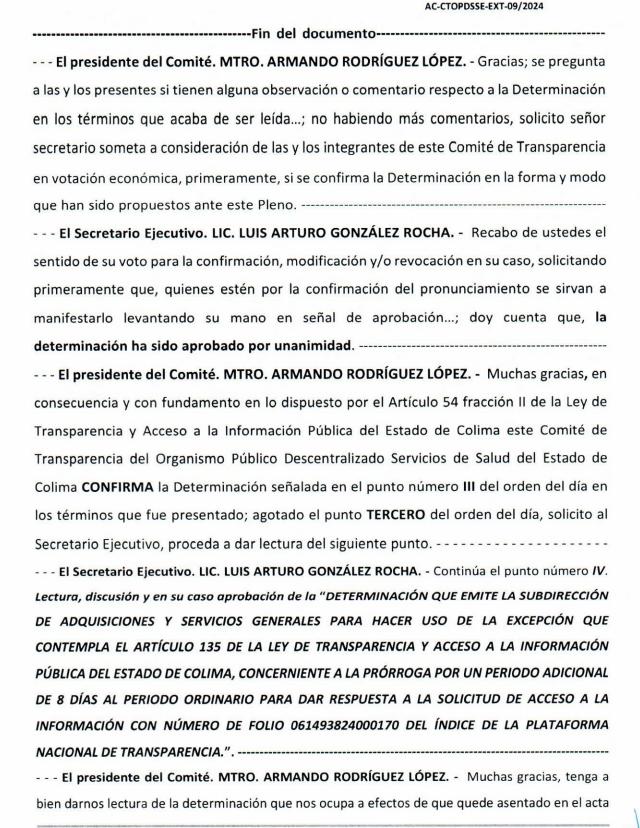
2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Carles Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima, México Tel: 312 161 28 991 www.saludcolima.gob.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx | 7



2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

ico

los términos en que se presentó el mismo
El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. — Con mucho gusto, procedo a
dar lectura al documento
Se inserta determinación leída en la sesión.



X

A

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-09/2024

GOBIERNO DEL
ESTADO DE COLIMA

Servicio:

DETERMINACIÓN QUE EMITE SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000170 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, constituye a dicho organismo público como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables.

IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo ente estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, 02 de Abril de 2024 se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 061493824000170, a través del cual se requiere la siguiente información "Se presenta solicitud por parte del C. Enrique Martínez Orozco, recibido por medio electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, en el que solicita:

Solicito el contrato que transparente cuánto costaron los cien desfibriladores Automáticos Externos: su precio por unidad."

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Carlog Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima, México Tel: 312 161 28 991 www.saludcolima.gob.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |





COBIFRNO DEL
ESTADO DE COLIMA

La cual requiere para su respuesta una búsqueda minuciosa en los archivos que integran esta Subdirección de Servicios de Salud a fin de otorgar una respuesta congruente.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por si, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493824000170, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente V.

3ª.- El artículo 135 de la referida Ley establece el plazo ordinario para dar respuesta a toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, siendo este de un total de ocho días, estableciendo una excepción para ampliar dicho plazo por un periodo de ocho días adicionales a manera de prórroga en las circunstancias que no hagan posible reunir la información solicitada en el término ordinario, es decir ocho días.

4ª.-Que de conformidad con el criterio 02/2017 vigente emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Congruencia y Exhaustividad son los principios básicos ara el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y toda vez que lo requerido por el solicitante y señalado en el antecedente número V, el término de 8 días no es suficiente para reunir en tiempo la totalidad de la información, luego entonces, se hace necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos para estar en condiciones de para proporcionar una respuesta sin incurrir en falta por incumplimiento en el periodo ordinario para hacerlo, por lo que se requiere hacer uso excepcionalmente de la prórroga que contempla el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

5ª.- De la interpretación del artículo 54 fracción II se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima, Máxico Tel: 312 161 28 991

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx | A constitution of the cons

X



ESTADO DE COLIMA

DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el criterio 02/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima es competente para determinar el uso de marea excepcional hacer uso de la prórroga por un periodo de 8 días más, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 061493824000170

SEGUNDO. - Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

TERCERO. - Infórmese a la Unidad de Transparencia, a fin de que conforme lo dispone el artículo 135 de la referida Ley de Transparencia comunique al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

COLIMA; COLIMA A 04 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE

SERVICIOS DE SALUD SUSQUA CONTESTADO DE COLIMA

C.P. MARÍA SUSANA GALLARDO GAECARDO Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales De los Servicios de Salud del estado de Colima.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

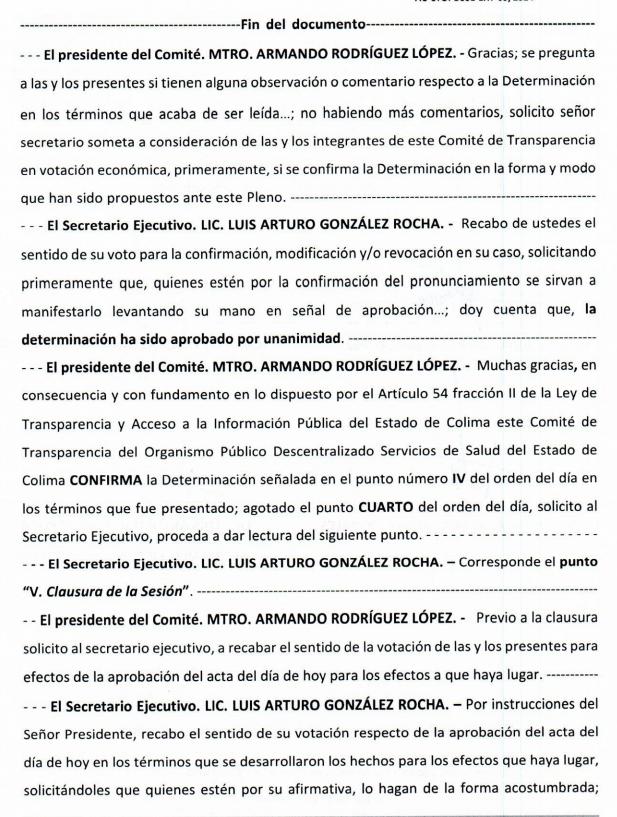
Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima, México Tel: 312 161 28 991 www.saludcolima.gob.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |















AC-CTOPDSSE-EXT-09/2024 informo a usted Sr. Presidente que el acta en su versión estenográfica ha sido aprobada por unanimidad. ------- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - En virtud de que no hay más asuntos a tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 10:45 trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. ------- - - Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. ------------MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS PRESIDENTE DEL COMITÉ VOCAL

LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES

VOCAL

LIC. LUÍS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta AC-CTOPDSSE-EXT-09/2024 de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 09 nueve de abril de 2024 dos mil veintitrés consistente en 07 hojas útiles por ambos lados.